



## **ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

## **PARROQUIA POMASQUI**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 10 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Pomasqui perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por La Administradora Zonal Mgs. Ana Bastidas, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".





- 1.4. El Art. I.3.87 del Libro I.3, Titulo II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de Pomasqui, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO*, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO		PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
Danza Verano Pomasqui 2022	Bolivar –barrios de la parroquia	\$	7.000,00	x	
Talleres de capacitación para crear proyectos sustentables a corto plazo	Barrio Snta. Teresa	\$	2.160,00	×	
Fortalecimiento de la Yumbada de Pomasqui	Pomasqui - Parroquia	\$	7.000,00	ж	
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BARRIO SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ, PARROQUIA POMASQUI.	San Rafael de Aluguliá	\$	68.200,00		х.
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI	Barrio Pusuqui Chico Bajo	\$	156.500,00		х
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO, UBICADO EN LA CALLE CASITAHUA, BARRIO SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI	Barrio Cdla. Señor del Arbol	\$	30.342,24	. <u>-</u>	x
TOTAL		i.s	271.202,24	3	3 3





## CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro 1.3, Titulo II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Jaqueline Castro	1708632920	0990344653	的影響的影響 <mark>的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的影響的</mark>
Margarita Espinosa	1801057306	0995606420	Markhard (1997)
Manuel M Cabezas	1709706681	0994467940	
Mónica Ramos	1709706681	0987260023	
Carlos Shugullí	1707810170	0990483232	

## CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

## Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

## Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Titulo II del Código Municipal.

## CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-

De conformidad con el artículo I.3.89 del Libro I.3, Titulo II y el artículo 65 del reglamento vigente a la Ex Ordenanza Metropolitana 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.". Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:





Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad	Barrio donde se ejecutará la obra	Nombre de la obra priorizada	Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad		
Mónica Ramos	Pomasqui Centro	Danza Verano Pomasqui 2022	Transporte para los bailarines		
Cristina González	Barrio Snta. Teresa	Talleres de capacitación para crear proyectos sustentables a corto plazo	Local y equipamiento		
Manuel Cabezas	San José	Fortalecimiento de la Yumbada de Pomasqui	Local para el desarrollo de los talleres y refrigerios		

## CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de septiembre del 2021.

Mgs. Ana Bastidas

ADMINISTRADOR/A ZONAL

SRA MARGARITA ESPINOSA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Abg. Jagueline Castro
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
GADER Pomasqui

SR. MANUEL MESIAS CABEZAS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO





SRA/MONICÁ RAMOS

COMPTÉ DE SEGUIMIENTO

SR. CARLOS SHUGULI

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

## PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

# Presupuestos Participativos 2021 - 2022



## MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Parroquia: POIVIASQUI	- management of the control of the c	And the first of the second se				
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan	nas que votan					4
Nombre de la Obra y/o Proyecto Social	Barrio / comuna /cabildo / sector:	Monto \$	Votos a Favor	Votos en Contra	Votos en Abstencione Contra s	Calificación Obtenida (Anexo 14)
Danza Verano Pomasqui 2022	Bolivar	\$ 7.000,00	4	0	0	33
Talleres de capacitación para crear proyectos sustentables a corto plazo	Barrio Snta. Teresa	\$ 2.160,00	4	0	0	E)
Fortalecimiento de la Yumbada de Pomasqui	Pomasqui - Parroquia	\$ 7.000,00	Þ	О	0	83
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BARRIO SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ, PARROQUIA POMASQUI.	San Rafael de Alugullá	\$ 200,000	n")	0	₹4	.d

2 25	3 24	is que suscriben a continuación, han priorizado las obras y/o proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en el libro I.3, Título II	Firma	The state of the s	d amond			LOUNGE
0	0	sociales des				Kay		
7	m	/o proyectos	/ Comuna	el GAD ial	133	,a	entro	o Bajo
\$ 156.500,00	\$ 30.342,24	ʻizado las obras y, el libro I.3, Título	Asamblea Barial / Comuna	Presidenta del GAD Parroquial	Pusuqui	San José	Pomasqui Centro	Pusuqui Chico Bajo
Barrio Pusuqui Chico Bajo	Barrio Cdla. Señor del Arbol	e suscriben a continuación, han priorizado las obras y/o conformidad con lo determinado en el libro I.3, Título II	N° Cédula	1708632920	1801057306	1712427549	1709706681	1707810170
UCIÓN, UBICADO 1AÑO, BARRIO A POMASQUI	PA DEL PARQUE SITAHUA, BARRIO POMASQUI	es y Comunas que su	Teléfono	990344653	995606420	994467940	987260023	990483232
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO, UBICADO EN LA CALLE CASITAHUA, BARRI SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI	Los representantes de Asambleas Barriales y Comuna	Nombre del Representante	Jacqueline Castro	Margarita Espinosa	Manuel Mesias Cabezas	Monica Ramos	Carlos Shuguli

.--...